

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1837.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Caceres 9, 12' 40 madrugada.—Al Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M. el Rey D. Alfonso, despues de despedir al Rey de Portugal, ha salido á pié á visitar los tres Casinos de esta capital. En todos ellos, así como en las calles del tránsito, ha sido vitoreado espontánea y calurosamente.»

Idem, 9'30 mañana.—«En este momento sale S. M. de esta capital con direccion á las minas de fosforita, y á las doce continuará su viaje á Madrid.»

Arroyo 9, 2' 35 tarde.—El Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Gobernacion:

«Esta mañana ha visitado S. M. el Rey las minas de fosfato, aceptando el almuerzo ofrecido por la Sociedad de explotación. A los brindis que al final pronunciaron los respectivos Presidentes de la Sociedad minera y de la Compañía de los ferro-carriles de Cáceres á Portugal, contestó elocuente y acclamado por todos los concurrentes, poseidos de gran entusiasmo.

Terminado el almuerzo, se verificó el desfile de los obreros de las minas á presencia de S. M.; ofreciendo este acto un aspecto conmovedor por los vítores de millares de almas que se confundian en un solo sentimiento de amor al Rey.»

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso, que llegó de Cáceres á Madrid á las doce menos cuarto de la noche de ayer, y S. M. la Reina Doña María Cristina (O. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, S. S. A. A. RR. las Infantas Doña

María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 10 de Octubre.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

Circular núm. 337.

Debiendo procederse á la formacion de la estadística forestal, correspondiente al año que empezó en 1.º de Octubre de 1880 y finalizó en 30 de Setiembre próximo pasado, encargo á los Jueces de 1.ª instancia y municipales y Sres. Alcaldes de esta provincia, que en el preciso término de 15 días se sirvan remitir á este Gobierno una nota expresiva de las multas é indemnizaciones exigidas durante aquel tiempo por daños y perjuicios causados en los montes públicos.

Creo acusado encarecer la importancia de este servicio, y espero por lo tanto que se dejará cumplido antes de finalizar el plazo que se fija, recordando al propio tiempo á dichas autoridades que cuando en los sucesivos impongan algunas penas por el expresado concepto se sirvan dar cuenta circunstanciada á este Gobierno.

Santander 8 de Octubre de 1881.

El Gobernador,

Fernando Frago.

Circular núm. 338.

Habiéndose extraviado la cédula personal n.º 320 de 3.ª clase de don Agustín Moreno, natural de Guarcho, provincia de Granada, encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la inutilizacion de dicho documento caso de ser habido.

Santander 10 de Octubre de 1881.

El Gobernador,

Fernando Frago.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

CUENTAS de caudales del mismo correspondientes á los meses de Julio y Agosto últimos.

EXTR. ACTO de la de ampliacion á la del presupuesto del año económico anterior de 1880-81.

CARGO.

Existencia procedente del mes de Junio próximo pasado. 25.576 89

Capítulo 1.º—Rentas y productos.

Producto de los mercados públicos.	2.494	17
Idem por venta de un terreno en el cementerio general.	575	
Idem del hospital de San Rafael.	2.839	
Idem de la casa de Caridad.	1.679	40

Capítulo 3.º—Ingresos extraordinarios.

Ingresos de este carácter. 248

Capítulo 5.º—Recursos legales á cubrir el déficit.

Producto del arbitrio sobre la construccion y reparacion de edificios, puestos públicos, espectáculos y otros conceptos.	2.262	36
Idem de derechos sobre diferentes artículos de consumo.	12.679	17
	14.941	73

Total. 48.354 10

DATA.

Capítulo 1.º—Ayuntamiento.

Haberes del personal de las oficinas municipales, Profesores facultativos titulares y otros dependientes.	8.618	54
Idem de la encargada de la limpieza del salon de sesiones y demás locales de la casa Consistorial.	64	64
	8.683	18

Capítulo 2.º—Policia de seguridad.

Haberes del personal de la Guardia municipal.	12.050	36
Idem del id. contra incendios.	1.774	85
	13.825	21

Capítulo 3.º—Policia urbana.

Haberes del encargado de encender y vigilar el

alumbrado del paseo de la Concepcion y Sardinero	129	27		
Idem del personal de limpieza.	1.751	10		
Idem del de arbolados y paseos.	750	46		
Idem del empleado en los mercados públicos.	347	07		
Idem del id. en el matadero.	439	96		
Idem del conserje del cementerio general.	129	27	3.547	13

Capítulo 4.º—Instrucción pública.

Haberes del personal de Instrucción primaria.	3.173	21		
Idem del de la escuela práctica de la Normal.	446	23	3.619	44

Capítulo 5.º—Beneficencia.

Haberes del personal del hospital.	873	54		
Idem del de la casa de Caridad.	785	25		
Idem de los farmacéuticos encargados de las casas de socorro.	311	64		
Subvencion de boticas.	424	98	2.395	41

Capítulo 6.º—Obras públicas.

Haberes del personal facultativo.	1.309	22		
Idem del conserje del edificio destinado á exposicion de ganados.	103	41	1.412	63

Capítulo 8.º—Cargas.

Haberes del personal jubilado y pensionado.	238	22		
Satisfecho por obligaciones y créditos contra el Ayuntamiento.	12.323	08	12.561	30

Capítulo 10.º—Resultas de presupuestos anteriores.

Importe de vales admitidos en pagos hechos al Ayuntamiento correspondientes á la emision para el año económico de 1879-80.			51	54
Total.			46.095	84

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	48.354	19		
Idem la Data.	46.095	84		
Existencia en caja para el mes de Setiembre.	2.258	35		

EXTRACTO de la del presupuesto del corriente año económico de 1881-82.

CARGO.

Capítulo 1.º—Rentas y productos.

Producto de los mercados públicos y de la caseta del matadero.	4.229	20		
Idem de derechos sobre las reses degolladas en dicho matadero.	5.509	21		
Idem por arrendamiento de un terreno en el cementerio general.	125			
Idem del hospital.	3.266			
Idem de la casa de Caridad.	7.005	66	20.135	17

Capítulo 5.º—Recursos legales á cubrir el déficit.

Producto del arbitrio sobre la construccion y reparacion de edificios, puestos públicos, espectáculos y otros conceptos.	3.326	86		
Idem de los impuestos del 4 y 10 p.º sobre las contribuciones territorial é industrial.	11.000			
Idem de derechos sobre artículos de consumo.	11.049	26	25.376	12

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Remitidas á la señora Superiora del hospital de San Rafael para pago de gastos menores del mismo.			500	
Total.			46.011	29

DATA.

Capítulo 1.º—Ayuntamiento.

Haberes del personal de las oficinas municipales, profesores facultativos titulares y otros dependientes.	5.466	96		
Material para dichas oficinas.	500			
Haberes de la encargada de la limpieza del salon de sesiones y demás locales de la casa consistorial.	38	02	6.004	98

Capítulo 2.º—Policía de seguridad.

Haberes del personal de la Guardia municipal diurna y nocturna.	6.871	74		
Idem del id. contra incendios.	1.057	91		

Capítulo 3.º—Policía urbana.

Satisfecho por haberes de los encargados de encender y vigilar el alumbrado del paseo de la Concepcion, la Magdalena y el Sardinero.	155			
Idem por id. del personal de limpieza.	2.501	63		
Idem por riegos de calles y paseos.	265			
Idem por haberes de los jardineros y camineros.	1.079	68		
Idem por gastos de reforma y entretenimiento de paseos.	234			
Idem por haberes del personal empleado en los mercados públicos.	204	16		
Idem por id. del id. id. en el matadero.	258	80		
Idem por id. del conserje del cementerio.	76	04		

Capítulo 4.º—Instrucción pública.

Haberes de los Maestros y Maestras de las escuelas gratuitas de la ciudad y los cuatro lugares.	1.866	59		
Idem del personal de la escuela práctica de la Normal.	262	49		

Capítulo 5.º—Beneficencia.

Satisfecho por haberes del personal empleado en el hospital.	574	67		
Idem por artículos suministrados á este establecimiento y gastos del mismo.	3.264	18		
Idem por haberes del personal de la casa de Caridad.	537	95		
Idem por suministros y obras ejecutadas en id.	4.163	39		
Idem por haberes de los farmacéuticos encargados de la casa de socorro.	266	66		
Idem por subvencion de boticas.	249	99	9.056	8

Capítulo 6.º—Obras públicas.

Satisfecho por haberes del personal facultativo.	1.054	14		
Idem por obras ejecutadas.	1.795	62		
Idem por haberes del conserje del edificio exposicion de ganados.	60	83		
Idem por id. del id. del teatro.	42	91	2.953	3

Capítulo 8.º—Cargas.

Haberes del personal jubilado y pensionado.	140			
---	-----	--	--	--

Capítulo 9.º—Imprevistos.

Satisfechos por este concepto.				
--------------------------------	--	--	--	--

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Remitidas á la señora Superiora del hospital para pago de gastos menores del mismo.			500	
Total.			33.640	49

RESÚMEN.

Importa el cargo.	48.011			
Idem la data.	33.640			
Existencia para el mes de Setiembre.	12.370			

DEMOSTRACION DE LA MISMA.

En la Depositaria municipal.	11.137	31		
En el hospital.	1	69		
En la casa de Caridad.	1.231	80	12.370	

Igual.

Santander 24 de Setiembre de 1881.—El Contador, José M.º Camaño.—V.º B.º El Alcalde accidental, Valentin de Bolado.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En esta imprenta se hallan de venta, además de otros, los impresos siguientes: Cuentas para Alcaldes y Depositarios de Ayuntamientos, relaciones de gastos y de ingresos, presupuestos municipales con la documentacion necesaria, estados del movi-

miento de la poblacion, id. de juicios verbales, de conciliacion y de fallas etc. etc. Todos estos documentos estan impresos en papel superior y en excelentes tipos, siendo sus precios sumamente módicos.

Imprenta de Salvador Atienza.

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo a que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volumen. Metros y decímetros cúbicos	Tasación. — Ptas.	Sitios de la corta.	Objeto.	Clase de la concesión.	Valor de la subasta.
Vega de Liébana	El Castro.	Barago.	D. Estéban Diez.	1 roble.	1'220	20	El Pomarin.	1 Reparacion de casas.	Precio de tasacion	
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	2 hayas.	3'350	40	Hoyos de las Tablas	1 Aperos de labor.	Idem.	
Idem.	Montecillo.	Barrio.	Idem.	6 hayas.	2'620	35	La Lampa.	2 Idem.	Idem.	
Idem.	Rauéz.	Dobres.	Idem.	12 hayas.	5'400	95	La Carnaliza.	2 Idem.	Idem.	
Idem.	Melecias.	Ledantes y Viverde.	Idem.	10 hayas.	4'670	65	Melecias.	2 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	4 robles.	1'470	30	Matabricias y Cal-tierrro.	1 Reparacion de puentes.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Gerónimo Alonso.	5 robles.	1'930	40	Idem.	1 Reparacion de ca-sas.	Precio de tasacion	
Idem.	Onguemada.	Vejo.	D. Estéban Gomez.	2 robles.	1'440	25	Cerezalin.	1 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Santiago Lamadrid.	2 robles.	1'520	25	Idem.	1 Idem.	Idem.	
Idem.	Vallejas.	Tueles.	Alcalde de barrio.	20 encinas	3'610	100	Barlan.	2 Subasta.		14 de Noviembre a las 11 de su mañana.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	40 encinas	9'410	200	Las Matas.	2 Idem.		

Partido de Ramales.

Arredondo.	Los Marcanos.	Arredondo.	El Ayuntamiento.	65 robles	10'860	400	Solana, Los Marcanos, Regato del rio de los Bauzuelos, Sel del Medio y Arduengo.	2 Construccion de una casa escuela	Gratnita.	
Idem.	Los Remos.	Idem.	Idem.	35 robles	7'270	240	La Maza, Regato, Vizcaino, Los Remos y Cerecillos.	2 Idem.		
Idem.	Rolacia.	Idem.	Idem.	57 robles	10'980	350	Calleja, Foneral, Viabre, Rio Molino, Calleja Negra y Los Tue-ros.	2 Idem.		
Idem.	Idem.	Idem.	D. Lorenzo Garcia.	27 robles	5'030	180	Rio Molino, Calleja Negra y Regato de los Tue-ros.	2 Reparacion de casas.		
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	2 hayas	1'880	20	Pitarra.	1 Idem.		
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	2 hayas	1'980	25	Idem.	1 Casos imprevistos.		
Rasines	Ruhermosa.	Ojébar.	D. Gorgonio Gutierrez	68 robles	14'100	410	El Salce, hondera del Salce y Bran-zuela.	2 Reparacion de casa.		
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	1 haya.	0'550	8	La Branzuela.	1 Idem.		
Idem.	El Costal.	Ogarrío.	D. Joaquin Cano Maza.	4 robles	1'760	40	El Perucal.	1 Idem.		
Idem.	Idem.	Idem.	D. Antonio Crespó.	4 robles	1'440	40	Idem.	1 Idem.		
Idem.	Idem.	Idem.	D. Cayetano Cornejo.	6 robles	2'340	60	San Martin y el Trichuelo.	1 Idem.		
Idem.	Matienzo.	Matienzo.	D. Pedro Revuelta.	8 robles	2'000	80	Calleja la Fuente.	1 Idem.		
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	4 robles	1'490	40	Calleja la Fuente y Cagigal.	1 Reparacion de puentes.		
Soba.	San Pedro.	Quintana.	Idem.	2 robles	1'350	40	San Pedro.	1 Reparacion de casas.		
Idem.	Idem.	Idem.	D. Eusebio Gomez.	3 robles	1'640	30	Idem.	1 Reparacion de casas.		
Idem.	La Portilla.	Idem.	Idem.	3 robles	0'960	25	La Portilla.	1 Idem.		
Idem.	San Pedro.	Idem.	D. Francisco Gutierrez.	1 roble	0'400	10	San Pedro.	1 Idem.		
Idem.	Argomedo.	Valcaba.	D. Eusebio Gomez.	8 robles	3'500	80	Calleja de Argome-do y Lianto.	1 Idem.		
Idem.	Los Sotos.	Cañedo.	Idem.	6 robles	2'010	50	Desucas y Cagiga Plantada.	1 Idem.		
Idem.	Los Cerros.	Bustancilles.	Idem.	20 robles	8'100	190	Rozadía y la Portilla	2 Idem.		
Idem.	Acefrico.	Villaverde.	Idem.	4 robles	2'200	50	Las dos Carreteras	1 Idem.		
Idem.	La Calera.	Idem.	D. Francisco Gutierrez.	2 robles	0'930	20	El Rebollar.	1 Idem.		
Idem.	Hazas.	Hazas.	D. Eusebio Gomez.	6 robles	2'400	60	El Vivero y Monte viejo.	1 Idem.		
Idem.	Idem.	Idem.	D. Francisco Gutierrez.	2 robles	0'600	15	El Rayo.	1 Idem.		
Idem.	Idem.	Idem.	D. Francisco Sainz.	3 robles	0'800	20	Sobriza.	1 Idem.		
Idem.	La Vega.	Villar.	Idem.	11 robles	2'100	60	Pineda, Rebollar de Juana y el aposadero.	1 Idem.		

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmen. Metros y decímetros cúbicos	Tasa-cion. — Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo para el aporrecimiento. — Meses.	Objeto.	Clase de la concesion.	Día y hora de la subasta.
Soba.	La Ría.	San Martin.	D. Francisco Gutierrez.	2 robles	0'800	20	La Ría.	1	Reparacion de casas.	Precio de tasacion.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Eusebio Gomez.	4 robles	1'660	40	Idem.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	El Rayo.	Idem.	D. Francisco Gutierrez.	4 robles	1'440	40	Rebollar y posada la poza Cons-tancio.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Santiago Gutierrez.	6 robles	4'900	110	El Rayo y la Ría.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Jnan José Sainz.	6 robles	4'600	100	Idem.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Cristóbal Ruiz.	3 robles	1'900	50	Idem.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	La Ría.	Idem.	D. Francisco García.	3 robles	1'810	50	La Ría.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Escajadilla.	Astrana.	D. Francisco Gutierrez.	5 robles	1'630	40	Cubfos de las ho-nosas y La Ría.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. José Sainz Trápaga y Francisco Vivanco.	13 robles	4'220	100	Calero, Calleja os-ra, Rebollin y la Ría.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	La Ría.	San Martin.	Idem.	2 robles	0'900	20	La Ría.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	La Calera.	Villaverde.	Idem.	2 robles	0'840	20	Los Castañares.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Hazas.	Hazas.	Idem.	2 robles	0,700	20	Loberiza y Cabaña de los muchanos	1	Idem.	Idem.	
Idem.	La Ría.	San Martin.	Alcalde de barrio.	1 roble.	0'400	15	La Ría.	4	Reparacion de puentes.	Gratuita.	
Idem.	Dehesa.	Santayana.	Idem.	6 robles	3'500	90	Vao Sierra.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Corralejos.	Herada.	Idem.	14 robles	6'900	150	Revollar de Vao la Nerra.	2	Idem.	Idem.	

Partido judicial de Reinosa.

Campó de Yuso.	Humanos.	Lanchares.	Alcalde de barrio.	20 robles	13'590	340	Piedra, San Roque y Robledo.	2	Subasta.		10 Novia bre á las de su nana.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	4 hayas	2'130	50	Colina.	1	Idem.		Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	6 robles	3'670	90	Monte Terrero.	1	Reparacion de puente.	Gratuita.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Pedro Fernandez.	1 roble.	0'580	15	Cortécias.	1	Idem de casa.	Precio de tasacion	
Idem.	Perma.	Orzalez y Villa-padernia.	Alcalde de barrio.	3 hayas	0'840	20	Dehesa.	1	Subasta.		Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	2 hayas	0'730	20	Idem.	1	Reparacion de puentes.	Gratuita.	
Idem.	Soto.	La Riva.	Idem.	2 robles.	0'730	20	Soto.	1	Reparacion de la iglesia.	Idem.	
Idem.	Selgordo.	Villasuso.	Idem.	13 robles	9'250	220	Artoril y Dehesa.	1	Id. de puentes.	Idem.	Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	3 robles.	1'860	45	Artoril.	1	Subasta.		Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	D. Bernabé Gutierrez.	1 roble.	1'280	30	Idem.	1	Reparacion de casa.	Precio de tasacion	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	1 roble.	0'540	15	Idem.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Enmedio.	Santa María.	Alcalde de barrio.	4 robles	2'740	70	Santa María.	1	Subasta.		Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	4 hayas	3'000	70	Campulario.	1	Idem		Idem.
Idem.	Idem.	Dehesa.	Cerbatos.	35 hayas	18'360	445	Fuente, Conchillo, Campo, Soladehesa y Canali-zas.	2	Idem.		Id. id. á las 12 de la Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	2 robles	1'070	25	Sotios.	1	Idem.		
Idem.	Matorra.	Matamorosa.	Idem.	8 robles	3'400	80	Idem.	1	Reparacion de puentes.	Gratuita.	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	6 robles	3'420	90	Dehesa.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Riaño.	Fresno y Ara-dillos.	Idem.	4 robles	1'850	50	Idem.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Objada.	Horna.	Idem.	2 robles	1'210	35	Hornedo.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Barbal.	Villaescusa.	Idem.	7 robles	2'690	70	Mantillas y Peñu-cas.	1	Idem de casas.	Precio de tasacion	
Idem.	Hermandad de Campó de Suso	Hormas.	D. Federico G. Rios.	6 robles	2'200	55	Arabesas y Peñu-cas.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Pedro Gonzalez.	6 robles	2'600	80	Ojedo.	1	Idem de puentes.	Gratuita.	
Idem.	Ojedo.	Proaño.	Alcalde de barrio.	4 robles	1'290	30	Huerta, Hoyo y Marcilla.	1	Idem de casas.	Precio de tasacion	
Idem.	Rebollar.	Soto.	D. Manuel Gutierrez.	4 robles	2'370	60	Hoyo y Perojal.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Andrés Rodríguez.	4 robles	2'260	60	Hoyo.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Manuel García.	4 robles	2'430	55	Bardal.	1	Idem.	Precio de tasacion.	
Idem.	Costanal.	Saño.	Idem.	250 robles	100'430	1340	Sabardía y ro-blón.	4	Subasta.		11 Novia á las 12 de la Id. á las 12 de la Idem.
Idem.	Lodar.	Ayuntamiento.	El Ayuntamiento.	250 robles	100'430	1340	Sabardía y ro-blón.	4	Subasta.		
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	250 hayas	93'710	1200	Roblon.	4	Idem.		

(Se continuará.)